



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
07 DE MAYO DEL 2024

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las **nueve horas** del día martes **siete de mayo del año dos mil veinticuatro**, nos encontramos reunidos en la sala de juntas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo (ICATQR), ubicada en la calle Prolongación Héroes núm. 368 entre Isla Cancún y Luis Cabrera considerado como recinto oficial de este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ICATQR para proceder al inicio de la Segunda Sesión Extraordinaria dos mil veinticuatro, de acuerdo al siguiente:

Orden del día

- I. Pase de lista y Verificación del quórum legal;
- II. Declaración de instalación de la Sesión;
- III. Seguimiento a la Delación DEL-COEPCI-ICATQR-0001-2024
- IV. Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la sesión y acuerdos.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procede al pase de lista, habiéndose hecho lo conducente:

Nombre y cargo fuera del comité	Cargo dentro del COEPCI-ICATQR.	Participación	Asistencia
Mtro. Pedro Manuel de Atocha León Esquivel Jefe del Departamento de Servicios Escolares	Presidente	Con Voz y Voto (Voto de Calidad)	Presente
Ing. Beatriz Aboyte Méndez Operador de Equipo.	Secretaria Ejecutiva	Con voz, pero sin voto	Presente
M. V. Z. Andrea Mayoral Bravo Directora Técnica Académica y Enlace	Miembro	Con voz y voto	Presente
Lic. Nilde María Cortez Tello Técnico Superior	Miembro	Con voz y voto	Presente
Mtro. Gilmer Isaac Sauri Manzanilla Jefe de Servicios y Mantenimiento	Miembro	Con voz y voto	Presente
Mtra. Teresa de Jesús Castillo Conrrado. Técnico Superior	Miembro	Con voz y voto	Presente
Mtro. Didier Salvador May Corona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	Invitado	Con voz, pero sin voto	Presente



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
07 DE MAYO DEL 2024

Mtro. Julio Eduardo Arizmendi Novelo Director de Administración del Instituto	Invitado	Con voz, pero sin voto	Presente
Lic. Enrique Joaquín Ávila Castilla Supervisor General y Apoderado Legal	Invitado	Con voz, pero sin voto	Presente
Lic. Juan de Dios Ávila Rodríguez Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Invitado	Con voz, pero sin voto	Presente

Presidente, Mtro. Pedro Manuel de Atocha León Esquivel.- Nos encontramos presentes en esta sala de juntas de la Dirección General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, considerado como recinto oficial del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ICATQR, los miembros que forman parte de este comité y los invitados convocados a esta Segunda Sesión Extraordinaria 2024; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

2.- Secretaria, Ing. Beatriz Aboyte Méndez. - Como segundo punto del orden del día, relativo a la Declaración de la Instalación de la Sesión, a cargo del Presidente..

Presidente, Mtro. Pedro Manuel de Atocha León Esquivel. - Toda vez que se ha constatado que existe quórum, se declara formalmente instalada esta Segunda Sesión Extraordinaria 2024, siendo **las nueve horas con cinco minutos** del martes **siete de mayo del año dos mil veinticuatro**, siendo válidos los acuerdos que de ésta emanen. Continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día secretaria.

3.- Secretaria, Ing. Beatriz Aboyte Méndez. - Como tercer punto del orden del día, se realiza el Seguimiento a la Delación DEL-COEPCI-ICATQR-0001-2024.

Presidente, Mtro. Pedro Manuel de Atocha León Esquivel. - En este sentido, se expone a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés los siguientes puntos que integran esta Delación:

1.- Con fecha del 26 de abril de 2024 a las 12:54 este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

ELIMINADO: Un párrafo con tres líneas. fundamento legal Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso de la Información Pública. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

2.- Con base al Protocolo para la Atención de Denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, el presidente de este



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
07 DE MAYO DEL 2024

Comité y la Secretaría Ejecutiva, analizaron el escrito y se decidió obtener más datos para poder contar con información suficiente para admitir la delación.

3.- Con fecha 30 de abril de 2024, continuando con el Protocolo para la Atención de Denuncias, este Comité solicitó a la Dirección de Administración del ICATQR y a la Jefatura de Recursos Humanos el estatus que

ELIMINADO: Un párrafo con dos líneas. fundamento legal Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso de la Información Pública. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

4.- Con fecha 30 de abril de 2024, la M.V.Z. Andrea Mayoral Bravo, Coordinadora del Programa Quintanarroense de Cultura Institucional del ICATQR, hizo llegar a este Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del ICATQR, el Formato de Queja que aplica al Programa Quintanarroense de Cultura Institucional denominado "Queja por Acoso Sexual, Hostigamiento Sexual y aprovechamiento Sexual" en el ICATQR, en el cual se describen a detalle los hechos que anteceden al escrito presentado el pasado 26 de abril de 2024 por la víctima A.R.A.M. La cual se anexa a la presente acta.

5.- Contando con elementos suficientes que permiten catalogar la queja en una delación, se admite la misma y se otorga el número **DEL-COEPCI-ICATQR-0001-2024** y se le da su oficio de admisión a la víctima A.R.A.M. con fecha 03 de mayo de 2024 teniendo este COEPCI-ICATQR su accuse correspondiente.

6.- Con fecha de 03 de mayo de 2024, a través del circular ICATQR/DG/DTA/DSE/COEPCI/0003/2024, se convoca a los Integrantes del COEPCI-ICATQR a la Segunda Reunión Extraordinaria a celebrarse el 07 de mayo de 2024 teniendo como único tema de atención el seguimiento a la Delación **DEL-COEPCI-ICATQR-0001-2024**.

Como parte del análisis realizado por este comité, se determinó que el agresor incumplió con las siguientes Normas de Conducta que debe observar los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, con base al Código de Conducta Vigente del Instituto:

Respeto: Los servidores públicos del ICATQR reconocen y valoran la naturaleza de la administración pública que es el servicio al ciudadano y se conducen con austeridad y sin ostentación, así como otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público

Integridad: Los servidores públicos del ICATQR actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función,



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
07 DE MAYO DEL 2024

convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

Con relación al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de fecha 07 de marzo de 2023, el agresor incumplió los siguientes principios:

Legalidad: Las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, actuando sólo conforme a ellas.

Imparcialidad: Las personas servidoras públicas debe brindar a toda persona física y moral el mismo trato y actuar de forma objetiva sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

Profesionalismo: Las personas servidoras públicas deben conocer, actuar y cumplir con las funciones atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión observando en todo momento disciplina, integridad y respeto tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con las que llegará a tratar.

Integridad: Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

De las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la función Pública, el agresor incumplió con las siguientes:

Actuación pública: El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación basada en los Principios de Legalidad y Bien Común y de acuerdo a los Valores de Institucionalidad, Transparencia, Honorabilidad, Lealtad, Humildad, Respeto, Austeridad y Trabajo en Equipo.

Desempeño permanente con integridad: El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación basada en los Principios de Integridad, Legalidad, Igualdad, Bien Común y Profesionalismo; y se apega a los Valores de Institucionalidad, Transparencia,



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
07 DE MAYO DEL 2024

Imparcialidad, Honestidad, Honorabilidad, Humildad, Respeto, Lealtad, Inclusión, Calidad,

ELIMINADO: Un párrafo con dos líneas. fundamento legal Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso de la Información Pública. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

proporcionado por la Dirección de Administración, detalla los datos solicitados respecto al individuo mencionado y se adjunta a la presente acta.

Considerando lo mencionado, se concluyó que, en el momento de la agresión, el agresor R.H.C.S. estaba colaborando de forma voluntaria en la supervisión del proceso de entrega-recepción de su superior inmediato. No tenía ningún empleo, cargo o comisión dentro del Instituto en términos laborales, y su participación se limitaba a brindar apoyo y colaboración durante dicho proceso, sin asumir responsabilidades directas en la institución.

A partir de lo expuesto, el COEPCI-ICATQR, en coordinación con el Mtro. Didier Salvador May Corona, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, determinaron las siguientes medidas preventivas, en conformidad con el Protocolo para la Atención de Denuncias:

ELIMINADO: Un párrafo con dos líneas. fundamento legal Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso de la Información Pública. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

integración del expediente de Entrega-Recepción de su superior inmediato, el OIC informa que dicho protocolo se llevó a cabo el 19 de abril del año en curso. Dado que el presunto agresor no forma parte del personal activo del Instituto y que la encomienda que justificaba su presencia en las instalaciones ha concluido, el presunto agresor deberá desocupar las instalaciones del Instituto de manera inmediata. medida está alineada con el pronunciamiento de **"CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE ACOSO SEXUAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y APROVECHAMIENTO SEXUAL, ASÍ COMO A TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES O CUALQUIER ACTO QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS"** del Instituto.

Primera medida preventiva. En relación al escrito presentado por la víctima el 26 de abril del presente año, en el cual solicita un cambio de adscripción, se comunica que los motivos que llevaron a dicha solicitud serán abordados y subsanados mediante la implementación de la medida correctiva. Además, dado que dentro de esta solicitud no se han presentado motivos adicionales a los relacionados con la violencia sufrida por la víctima, se recomienda que la persona permanezca en su lugar de trabajo actual.



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
07 DE MAYO DEL 2024

ELIMINADO: Un párrafo con dos líneas. fundamento legal Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso de la Información Pública. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

Instituto deberá implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar de la víctima.

La Dirección de Administración, a través de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, deberá notificar de manera inmediata al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y al Órgano Interno de Control sobre el reingreso del individuo en cuestión, así como sobre las medidas adoptadas por el Titular.

ELIMINADO: Un párrafo con una línea. fundamento legal Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso de la Información Pública. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

del Instituto o el titular de la Dirección Administrativa lo invitará a retirarse del edificio.

Cuarta medida preventiva. El Instituto deberá llevar a cabo acciones para proporcionar apoyo psicológico a la persona afectada, de acuerdo con la normativa vigente y en concordancia con el Protocolo para la Atención de Denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.

Estas medidas están contempladas en el Protocolo para la Atención de Denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, y fueron discutidas con los invitados especiales presentes en esta sesión: Mtro. Julio Eduardo Arizmendi Novelo, Director de Administración del Instituto; Lic. Enrique Joaquín Ávila Castilla, Supervisor General; y Lic. Juan de Dios Ávila Rodríguez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, llegando a un consenso sobre su implementación. Además, estas medidas se comunicarán al titular del Instituto para su conocimiento y aplicación.

En el uso de la voz, el Mtro. Didier Salvador May Corona, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, confirma y otorga el Visto Bueno a las medidas preventivas de acción inmediata que emitieron los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para su aplicación al concluir el acta e informar al titular del ICATQR.

Finalmente, es importante destacar que, dado que el agresor no forma parte de la plantilla del personal del Instituto y, por lo tanto, no puede ser considerado como persona servidora pública, y considerando las medidas correctivas y preventivas implementadas, se da por concluido el proceso de denuncia.



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
07 DE MAYO DEL 2024

Con base a lo anterior, Secretaria Ejecutiva del COEPCI-ICATQR, solicito que someta a votación estas medidas previstas para esta delación **DEL-COEPCI-ICATQR-0001-2024**.

Secretaria, Ing. Beatriz Aboyte Méndez. - Solicito a los integrantes de este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ICATQR levantar la mano por lo afirmativo.

Nombre y cargo fuera del comité	Cargo dentro del comité.	Votación
Mtro. Pedro Manuel de Atocha León Esquivel Jefe del Departamento de Servicios Escolares	Presidente	A favor
M. V. Z. Andrea Mayoral Bravo Directora Técnica Académica y Enlace	Miembro	A favor
Lic. Nilde María Cortez Tello Técnico Superior	Miembro	A favor
Mtro. Gilmer Isaac Sauri Manzanilla Jefe de Servicios y Mantenimiento	Miembro	A favor
Mtra. Teresa de Jesús Castillo Conrado Técnico Superior	Miembro	A favor

Le informo Presidente, que este comité aprobó, por unanimidad, las medidas preventivas de acción inmediata para dar seguimiento puntual a la Delación **DEL-COEPCI-ICATQR-0001-2024**.

ACUERDO: ICATQR/ACUERDO/01/EXTORD/COEPCIICATQR/07/05/2024	El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ICATQR aprueba por unanimidad las medidas preventivas de acción inmediata para dar seguimiento puntual a la Delación DEL-COEPCI-ICATQR-0001-2024
---	--

Presidente, Mtro. Pedro Manuel de Atocha León Esquivel. - Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
07 DE MAYO DEL 2024

4.- **Secretaria, Ing. Beatriz Aboyte Méndez.** - Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, le informo que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que le solicito de la manera más atenta, clausurar esta Segunda Sesión Extraordinaria de trabajo. 2024.

Presidente, Mtro. Pedro Manuel de Atocha León Esquivel. - Agradezco a todos los integrantes de este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y a los invitados especiales convocados del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo su asistencia a esta reunión y se da por clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil veinticuatro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, siendo las **diez horas con treinta y nueve minutos** del día martes **siete de mayo del año dos mil veinticuatro**, procédase a la firma y calce de todos los que en ella participen.

Mtro. Pedro Manuel de Atocha León Esquivel

Jefe del Departamento de Servicios Escolares y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.

Ing. Beatriz Aboyte Méndez

Operador de Equipo y Secretaria Técnica del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.

M.V.Z. Andrea Mayoral Bravo

Directora Técnica Académica y Enlace y Miembro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo con Voz y Voto.

Lic. Nilde María Cortez Tello.

Técnico Superior y Miembro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo con Voz y Voto



INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
07 DE MAYO DEL 2024

Mtra. Teresa de Jesús Castillo Conrado,

Técnico Superior y Miembro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo con Voz y Voto.

Mtro. Gilmer Isaac Sauri Manzanilla.

Jefe de Servicios y Mantenimiento y Miembro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo con Voz y Voto.

INVITADOS ESPECIALES

Mtro. Julio Eduardo Arizmendi Novelo

Director de Administración del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.

Mtro. Didier Salvador May Corona

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.

Lic. Juan de Dios Ávila Rodríguez

Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.

Lic. Enrique Joaquín Ávila Castilla

Supervisor General y Apoderado Legal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.